

FMRT-COPACO-IMP

CONVOCATORIA

A LA REUNIÓN DE INSACULACIÓN DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

Unidad territorial: Guadalupe Proletaria Ampliación

Clave: 05-073 | Dirección Distrital: 02 | Demarcación territorial: Gustavo A. Madero

La presente convocatoria se expide con fundamento en lo establecido en los artículos 88 96 y 114 de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México y, 22, 23, 31, 32, 33 y 34 del Reglamento para el Funcionamiento interno de los Órganos de Representación previstos en la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, y está dirigida a las personas integrantes de la Comisión de Participación Comunitaria.

Número de reunión: Primera | Ordinaria | Extraordinaria

Para reuniones extraordinarias no se desarrollan asuntos generales.

Lugar: Calzada de los Misterios # 690, Dirección Distrital 02 del IECM

Fecha de la reunión: 16-05-2022 | Hora: 10:00 AM

Se otorgarán 15 minutos de tolerancia para primera convocatoria y 15 minutos, en su caso, para segunda convocatoria

Orden del día

- 1 | Lectura y aprobación del orden del día.
- 2 | Insaculación de la persona integrante que representará a la COPACO ante la Coordinadora de Participación Comunitaria.
- 3 | Insaculación de las dos personas que auxiliarán los trabajos internos de la COPACO.
- 4 |

Fecha de expedición: 09-05-2022

Esta fecha debe considerar al menos 3 días previos a la fecha de la reunión, para el caso de extraordinarias, y 5 días previos para las ordinarias; lo anterior para garantizar su publicación en tiempo.

Personas integrantes que convocan:

Deben convocar al menos 3 integrantes, excepto para las integraciones de 2 personas.

c. María Guadalupe Nevís c. Dulce María Morillo c. Coriselda López Albiter

[Redacted]

Firma María Guadalupe Jiménez Firma Firma

[Redacted] c. Nombre completo c. Nombre completo c. Nombre completo

Firma Firma Firma

c. Nombre completo c. Nombre completo c. Nombre completo

Firma Firma Firma

Eliminado: firma autógrafa. Fundamento legal: artículo 186, párrafo primero, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, así como el artículo 3, fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, al tratarse de un dato personal.

reunión extraordinaria y 5 días hábiles si es una reunión ordinaria, previos a la celebración de la reunión, para su publicación en la Plataforma Digital.